

**ACUERDOS** adoptados por la Comisión de Investigación en la sesión celebrada el **30 de junio de 2023**.

**Primero. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta del 20 de junio de 2023.

**Segundo.- Estudio de la reclamación presentada contra el acuerdo de exclusión de la solicitud CPRE2023-030 de la convocatoria de los contratos predoctorales del PPIT-2023.**

Se desestima la reclamación de D. Antonio Guerrero Ruiz (CPRE2023-030).

**Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de la convocatoria de los contratos predoctorales del PPIT-2023.**

Se acuerda elevar al Rector la propuesta de resolución que se adjunta como anexo 1.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación de Excelencia RyC del PPIT-2023.**

Se aprueba la resolución provisional que se adjunta como anexo 2.

**Quinto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas-Hipatia del PPIT-2023.**

Se aprueba la resolución provisional que se adjunta como anexo 3.

**Sexto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación Novel del PPIT-2023.**

Se aprueba la resolución provisional que se adjunta como anexo 4.

**Séptimo.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de los Proyectos de Investigación Lanzadera del PPIT-2023.**

Se aprueba la resolución provisional que se adjunta como anexo 5.

**Octavo.- Aprobación, si procede, de la subcomisión que evaluará las memorias de las solicitudes presentadas en las convocatorias de Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación y Proyectos de Fortalecimiento de Centros de Investigación del PPIT-2023.**

Se acuerda facultar al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para que evalúe las memorias y se nombra una subcomisión específica de evaluación formada por el Vicerrector de Investigación e Innovación, el Director del Secretariado de Gestión de la Investigación, el Director de Secretariado de Servicios Centrales de la Investigación, el Director de la OTRI, el Coordinador de la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales, el Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación y la Secretaria de esta Comisión. Igualmente, se validan las plantillas que se utilizarán para la valoración.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Pj18rcQi2ZsNYxqT1ZCh3g==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/07/2023</b>
	<b>María Jesus Molina Orantes</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Pj18rcQi2ZsNYxqT1ZCh3g==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/1</b>



Pj18rcQi2ZsNYxqT1ZCh3g==

## Anexo 1

### Propuesta de Resolución de la convocatoria de 24 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 29 de marzo de 2023 (BOJA núm. 63, de 3 de abril), modificada parcialmente por Resolución de 21 de abril de 2023 (BOJA núm. 79, de 29 de abril), se convocan a concurso público 24 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base I.3 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 22 de mayo de 2023, se publicó el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Como resultado de la revisión de las alegaciones y documentación presentadas, se detectaron en varias solicitudes el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, otorgándose trámite de audiencia mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 1 de junio de 2023.

Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 9 de junio de 2023, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas, excluidas o que se tienen por desistidas.

Conforme a lo establecido en las Bases 7.1 a 7.3 de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 9 de junio de 2023, aprobó la resolución provisional del concurso, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, comprobó la documentación aportada y resolvió las alegaciones presentadas. Igualmente, se detectó que se admitió a trámite la solicitud con referencia CPRE2023-030 (ámbito C3) cuando debía estar excluida de origen sin posibilidad de subsanación, porque la persona que figura como directora de la ayuda no cumple el requisito establecido en la Base 3 de la convocatoria: *“La vinculación contractual o funcional de la persona directora de la tesis con la Universidad de Almería deberá*

*cumplirse en el momento de la solicitud de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración del contrato en situación de servicio activo".* En consecuencia, procedía su exclusión del procedimiento, otorgándose trámite de audiencia mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 22 de junio de 2023

Finalizado el plazo del trámite de audiencia arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 30 de junio de 2023, ratificó la exclusión del candidato CPRE2023-030 y acordó elevar al Rector la resolución de la convocatoria de 24 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder los contratos relacionados a continuación, 6 contratos por cada grupo de áreas, y establecer una lista de suplentes con el resto de personas candidatas admitidas.

### FASE A

Se conceden los contratos a las personas candidatas admitidas que participan con grupos de investigación que no tienen ningún contrato predoctoral del Plan Propio de Investigación y Transferencia y, además, que han superado la primera fase y han sido evaluados en la segunda fase de la convocatoria de Ayudas FPU 2020 o 2021.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación		
				A	B	Total
B	B2	CPRE2023-068	AGR176	61,327	20,167	81,494
B	B2	CPRE2023-062	RNM189	57,057	18,196	75,253
C	C2	CPRE2023-026	HUM602	68,488	7,050	75,538
D	D2	CPRE2023-018	SEJ651	60,053	13,610	73,663

### FASE B

No hay solicitudes para la Fase B.

### FASE C

Conforme a lo explícitamente establecido en la Base 7.8, se conceden los contratos a las personas candidatas admitidas, que no han podido participar en las Fases A y B, y que concurren con grupos de investigación que no tienen ningún contrato predoctoral del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

**Ámbito A1:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
A	A1	CPRE2023-045	RNM927	47.220	4.570	5.625	16.000	73.415
A	A1	CPRE2023-069	BIO344	50.400	1.000	0.000	16.000	67.400

No se incluye lista de suplentes al no existir más personas candidatas admitidas.

**Ámbito A2:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
A	A2	CPRE2023-059	BIO263	54.060	6.300	10.000	20.000	90.360
A	A2	CPRE2023-007	BIO263	45.600	5.735	10.000	20.000	81.335

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
A	A2	CPRE2023-076	BIO352	45.900	4.655	10.000	20.000	80.555	1
A	A2	CPRE2023-058	AGR198	47.760	4.565	10.000	18.000	80.325	2
A	A2	CPRE2023-031	BIO352	43.320	2.500	3.750	20.000	69.570	3
A	A2	CPRE2023-049	BIO352	43.800	5.205	0.000	20.000	69.005	4
A	A2	CPRE2023-035	BIO263	44.580	1.000	0.000	20.000	65.580	5
A	A2	CPRE2023-053	TEP197	43.920	1.000	0.000	17.000	61.920	6
A	A2	CPRE2023-027	AGR199	44.760	3.720	0.000	13.000	61.480	7
A	A2	CPRE2023-050	TEP987	46.320	0.500	0.000	11.000	57.820	8

**Ámbito A3:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
A	A3	CPRE2023-013	TEP197	52.320	3.000	3.750	20.000	79.070
A	A3	CPRE2023-034	TEP197	45.720	5.115	0.000	20.000	70.835

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
A	A3	CPRE2023-032	TIC221	45.480	5.385	7.500	11.000	69.365	1
A	A3	CPRE2023-064	TIC146	47.580	1.500	0.000	17.000	66.080	2

**Ámbito B1:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
B	B1	CPRE2023-036	FQM376	53.820	1.500	10.000	20.000	85.320
B	B1	CPRE2023-048	FQM364	53.100	5.500	7.500	14.000	80.100

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B1	CPRE2023-052	FQM374	47.700	5.335	0.000	20.000	73.035	1
B	B1	CPRE2023-056	FQM170	50.460	4.695	0.000	17.000	72.155	2
B	B1	CPRE2023-019	FQM376	44.100	0.000	0.000	19.000	64.100	3
B	B1	CPRE2023-004	CTS492	45.060	1.000	0.000	4.500	50.560	4

**Ámbito B2:** no se concede ningún contrato al haberse asignado 2 contratos en las Fases A y B.

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B2	CPRE2023-067	BIO175	45.900	5.355	7.500	20.000	78.755	1
B	B2	CPRE2023-042	BIO293	48.540	6.210	0.000	19.000	73.750	2
B	B2	CPRE2023-005	AGR176	52.140	1.000	0.000	20.000	73.140	3
B	B2	CPRE2023-009	BIO293	43.260	5.607	7.500	11.000	67.367	4

**Ámbito B3:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
B	B3	CPRE2023-022	FQM194	52.500	6.920	3.750	16.000	79.170
B	B3	CPRE2023-060	FQM229	49.020	1.500	0.000	15.500	66.020

No se incluye lista de suplentes al no existir más personas candidatas admitidas.

**Ámbito C1:** se concede 1 contrato al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C1	CPRE2023-072	SEJ485	55.200	3.000	7.450	9.000	74.650

No se incluye lista de suplentes al no haber más personas candidatas admitidas.

**Ámbito C2:** se concede 1 contrato al haberse asignado 1 contrato en las Fases A y B. Además, el contrato vacante del ámbito C3 pasa al mejor suplente del ámbito C2.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C2	CPRE2023-075	HUM667	54.300	4.885	6.094	14.000	79.279
C	C2	CPRE2023-001	HUM807	52.620	6.735	7.969	3.000	70.324

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
C	C2	CPRE2023-061	HUM1100	48.540	4.825	7.475	5.000	65.840	1

**Ámbito C3:** se conceden 1 contrato al no existir más personas candidatas admitidas. No existen contratos asignados en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C3	CPRE2023-043	HUM1028	47.880	0.000	0.000	7.000	54.880

No se incluye lista de suplentes al no haber más personas candidatas admitidas.

**Ámbito D1:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
D	D1	CPRE2023-002	HUM878	54.960	5.440	10.000	13.000	83.400
D	D1	CPRE2023-014	HUM760	51.540	5.420	10.000	13.000	79.960

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D1	CPRE2023-066	CTS280	52.260	5.305	7.500	7.500	72.565	1
D	D1	CPRE2023-063	CTS280	50.700	2.000	0.000	18.000	70.700	2
D	D1	CPRE2023-015	CTS451	55.740	0.500	0.000	14.000	70.240	3
D	D1	CPRE2023-071	CTS280	48.420	1.000	0.000	20.000	69.420	4
D	D1	CPRE2023-012	HUM891	47.280	5.355	7.500	9.000	69.135	5
D	D1	CPRE2023-016	CTS001	48.360	2.500	0.000	14.500	65.360	6
D	D1	CPRE2023-037	CTS280	46.020	0.000	0.000	16.000	62.020	7
D	D1	CPRE2023-073	CTS001	47.100	5.212	0.000	5.000	57.312	8

**Ámbito D2:** se concede 1 contrato al haberse asignado 1 contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
D	D2	CPRE2023-047	SEJ296	54.240	2.000	7.500	13.500	77.240

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D2	CPRE2023-025	SEJ647	54.300	0.500	0.000	11.000	65.800	1
D	D2	CPRE2023-008	SEJ667	48.480	1.500	0.000	14,000	63,980	2

**Ámbito D3:** se conceden 2 contratos al no haberse asignado ningún contrato en las Fases A y B.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
D	D3	CPRE2023-065	HUM1082	51.600	4.935	10.000	13.000	79.535
D	D3	CPRE2023-029	SEJ615	53.460	6.045	0.469	16.000	75.974

Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D3	CPRE2023-044	HUM413	50.580	7.425	10.000	6.500	74.505	1
D	D3	CPRE2023-039	HUM267	49.500	5.970	10.000	9.000	74.470	2
D	D3	CPRE2023-046	HUM628	49.740	0.500	0.000	15.000	65.240	3
D	D3	CPRE2023-017	HUM665	50.040	0.000	0.000	10.000	60.040	4
D	D3	CPRE2023-023	HUM886	51.240	1.000	0.000	1.000	53.240	5

**FASE D:**

**Ámbitos A1, A2, A3, B3, C2, C3 y D2:** no hay solicitantes que participen en la Fase D.

**Ámbito B1:** Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B1	CPRE2023-041	FQM317	54.720	1.000	0.000	19.000	74.720	1
B	B1	CPRE2023-057	FQM317	43.500	0.000	0.000	11.000	54.500	2

**Ámbito B2:** Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
B	B2	CPRE2023-011	RNM346	49.260	5.345	3.750	16,000	74.355	1

**Ámbito C1:** Se concede 1 contrato.

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación				
				A	B	C	D	Total
C	C1	CPRE2023-024	SEJ293	57.060	2.000	0.000	13.000	72.060

No se incluye lista de suplentes al no existir más personas candidatas admitidas.

**Ámbito D1:** Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D1	CPRE2023-003	HUM743	47.880	5.405	7.450	11.500	72.235	1
D	D1	CPRE2023-070	HUM498	47.460	0.000	10.000	11.000	68.460	2

**Ámbito D3:** Se establece la siguiente lista de suplentes:

Grupo de Áreas	Ámbito	Referencia solicitud	PAIDI	Puntuación					Orden
				A	B	C	D	Total	
D	D3	CPRE2023-040	CTS1024	53.880	5.565	0.000	14.000	73.445	1
D	D3	CPRE2023-006	CTS1024	49.620	1.000	0.000	11.000	61.620	2
D	D3	CPRE2023-020	CTS1024	48.858	0.000	0.000	1.000	49.858	3

La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN RENUNCIADO:** CPRE2023-074.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base 5 de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** La fecha de inicio de los contratos será a partir del 17 de julio de 2023. Para aquellas personas beneficiarias de los contratos que no estén matriculadas en un programa de doctorado, la fecha de inicio será a partir del 1 de septiembre de 2023.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido, independientemente de la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** Las personas beneficiarias de los contratos predoctorales FPI están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

## Anexo 2

### Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación de Excelencia RyC del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Propuesta de concesión
ARyC2023_01	Contreras Cáceres, Rafael	B	17,750	75,60	93,35	12.469,90
ARyC2023_02	Estévez López, Fernando	D	16,750	79,60	96,35	12.500,00
ARyC2023_03	Granados Ortiz, Francisco Javier	A	16,500	61,20	77,70	12.500,00
ARyC2023_04	Lafarga Poyo, Tomás	A	16,250	75,28	91,53	12.500,00

Se concederán un máximo de cuatro proyectos, uno por cada uno de los Grupos de Áreas que se relacionan en el Anexo A del PPIT-2023. Si un Grupo de Áreas no tiene proyectos suficientes, los proyectos sobrantes se asignarán a los mejores calificados del resto de Grupos de Áreas, alternando entre Grupos de Áreas, y buscando siempre la proporcionalidad de número de proyectos entre los diferentes ámbitos y Grupos de Áreas.

### Anexo 3

## Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Área	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Propuesta de financiación
HIPATIA2023_01	Chiamolera, Fernando Marcelo	A	15,25	45,00	<b>60,25</b>	<b>153.000,00</b>
HIPATIA2023_05	Pérez Viñuela, Javier	B	12,88	61,15	<b>74,03</b>	<b>153.000,00</b>
HIPATIA2023_02	López Rodríguez, María Dolores	C	9,75	10,65	<b>20,40</b>	<b>152.950,00</b>
HIPATIA2023_03	Morales Rojas, Javier Salvador (1)	D	12,38	28,47	<b>40,85</b>	<b>153.000,00</b>

- (1) El equipo de investigación solo está formado por el Investigador Principal Joven y por el Investigador Supervisor. No existe equipo de colaboración. Base IV.

#### Proyectos suplentes:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Área	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
HIPATIA2023_04	Nemmaoui, Abderrahim	A	11,38	48,65	<b>60,03</b>
HIPATIA2023_06	Romero García, Juan Miguel	A	13,75	11,73	<b>25,48</b>

## Anexo 4

### Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

#### Proyectos concedidos:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Propuesta de financiación
CPUENTE2023/07	Rubio Ríos, Juan	B	7,125	64,888	72,013	29.000,00
CPUENTE2023/03	Hernández Cáceres, Daniel	C	7,875	65,065	72,940	29.000,00
CPUENTE2023/05	Martínez Rosales, Elena	D	5,500	65,791	71,291	29.000,00
CPUENTE2023/01	Castillo Escamilla, Joaquín	D	7,000	60,164	67,164	29.000,00

#### Proyectos suplentes:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
CPUENTE2023/08	Tudorica, Adrián Florin	C	6,625	53,691	60,316
CPUENTE2023/02	Domínguez Oller, Juana Celia	D	4,500	49,175	53,675
CPUENTE2023/04	León Domene, José Juan	D	6,875	33,315	40,190

Se concederán un máximo de cuatro proyectos, uno por cada uno de los Grupos de Áreas que se relacionan en el Anexo A del PPIT-2023. La adscripción de un proyecto a un determinado ámbito vendrá definida por el Área de Conocimiento del/de la Investigador/a Supervisor/a.

Si un Grupo de Áreas no tiene proyectos suficientes, los proyectos sobrantes se asignarán a los mejores calificados del resto de Grupos de Áreas, alternando entre Grupos de Áreas, y buscando siempre la proporcionalidad de número de proyectos entre los diferentes ámbitos y Grupos de Áreas.

## Anexo 5

### Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Referencia	IP responsable del proyecto	Puntuación	Grupo de Áreas	Propuesta de concesión
P_LANZ_2023/006	Romerosa Nievas, Antonio	98,00	B	12.000,00
P_LANZ_2023/003	Guil Guerrero, José Luis	92,00	A	12.000,00
P_LANZ_2023/007	Ureña Amate, María Dolores	87,00	B	12.000,00
P_LANZ_2023/001	Garrido Cárdenas, José Antonio	83,00	B	12.000,00
P_LANZ_2023/002	González Moreno, Pedro Antonio	80,00	A	12.000,00
P_LANZ_2023/005	Román López, Pablo	80,00	D	7.000,00
P_LANZ_2023/004	Muñoz Torrecillas, María José	70,00	D	7.000,00

Se establece una cuantía máxima por solicitud de ayuda que será de 10.000 euros para proyectos presentados por investigadores/as principales pertenecientes a los Grupos de Áreas A y B del anexo A del PPIT-2023 y un importe máximo de 6.000 euros para proyectos de investigación presentados por investigadores/as principales pertenecientes a los Grupos de Áreas C y D del anexo A del PPIT-2023. En el caso de haber remanente este máximo se podrá ampliar a 12.000 euros para los proyectos de los Grupos de Áreas A y B, y a 7.000 euros para los proyectos de los Grupos de Áreas C y D.